GERENCIA 09-10-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de octubre de 2023

ACTA N° 1703/23

Resolución N° 03

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID: 436.094»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 260/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones, por comunicación interna GO 534/2023 recepcionada de fecha 21 de setiembre del 2023 y por comunicación interna GO N°551/2023, recepcionada en fecha 26 de septiembre del 2023, a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID: 436.094.-

Que, de acuerdo con la RESOLUCIÓN N°05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto.

Que, la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC CP 936/2023, de fecha 04 de octubre del 2023, solicita a la Gerencia de Operaciones, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia de Operaciones, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID: 436.094, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones en fecha 05 de octubre del 2023.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 05 de octubre de 2023
ACTA N° 1703/23
Resolución N° 03

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N°118, de fecha 05 de octubre de 2023, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID: 436.094.

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE KITS PARA DECANTADORES DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID: 436.094, como así también, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Designar,** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Artículo 4°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación, integrado por representantes de la Gerencia General y la Gerencia de Operaciones.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 05 de octubre de 2023
ACTA N° 1703/23
Resolución N° 03

Artículo 5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES